



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
ASESORÍA JURÍDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 163.-1

ANT.: La solicitud del interesado.

MAT.: Concede permiso con goce de remuneraciones a don Manuel Jesús Barrera Rojas.

PUNTA ARENAS, 10 MAR. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Arts. 109° del D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
6. La solicitud del interesado.

RESUELVO :

1. **CONCÉDESE** a don **MANUEL JESÚS BARRERA ROJAS**, Profesional Grado 6° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño como Asesor Jurídico de esta Intendencia Regional, medio día de permiso con goce de remuneraciones.
2. El permiso que se otorga corresponde a la mañana del día Viernes 12 de Marzo de 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Mario J. Maturana Jaman, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Distribución:

- Interesado
- Archivo Dpto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MJM/eps